

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19783** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el nº 211/2008, sobre proceso concursal de la mercantil Grupo Inmobiliario Mossal, S.A., por auto de fecha 2/6/2011 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores, que se celebrará el día 28 de julio de 2011, a las 10,30 horas en la Sala de de Vistas de este Juzgado, sita en la c/ Gran Vía, nº 52. La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del pasivo presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto en el art. 115.2 de la LC y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo.

Madrid, 2 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110047046-1